

Despacho



CIRCULAR

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL
DE: DESPACHO DEL ALCALDE
ASUNTO: PROHIBICION DE CIRCULACION Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
SOBRE EL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA DE NARIÑO.
FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2016

Teniendo en cuenta que es deber del Estado, a través de sus autoridades, velar por la protección de la integridad del espacio público y hacer efectiva la prevalencia por su destinación al uso común del espacio público sobre el interés particular.

El Alcalde Municipal de Pasto, en cumplimiento de las facultades legales para adoptar las medidas administrativas que considere indispensables para la adecuada utilización del espacio público y en atención al oficio emitido por la Contraloría Municipal de Pasto, con relación a los eventos que se realizan en la Plaza de Nariño, en concordancia con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito, así como el Acuerdo Municipal No. 012 de abril 20 de 2009.

Se permite informar a la comunidad en general, que se encuentra prohibida la circulación y estacionamiento de vehículos sobre el espacio público de la Plaza de Nariño. Por cuanto su uso está reservado para los peatones; esta medida deberá acatarse para concentraciones de índole religioso, manifestaciones culturales de índole general y manifestaciones populares debidamente autorizadas por el Ejecutivo. Lo anterior, en aras de lograr su preservación y conservación.

Atentamente,

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: JANETH JOJOA RODRIGUEZ
P.U.O. Jurídica

Revisó:

ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe Oficina Jurídica - Despacho



30-CER367064

despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co

NIT: 891280000-3

CAM Angahay vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 Correo electrónico:

Código Postal 520001 -